



del buen celo, patriotismo y honradez con que desem-  
 peño iguales funciones en mil ochocientos veinte y tres;  
 y sin que por ello le merezcan menor aprecio y conside-  
 racion las circunstancias y opiniones políticas de D.  
 Pedro Maria Clivio de Gurman, bien persuadido a que  
 los Individuos que van a componer el nuevo Ayuntamiento  
 se congratularán del motivo de dicha alteracion.  
 En su consecuencia previene a este Sr. Presid<sup>te</sup>  
 se de cuenta inmediatamente a esta Y. H. la propo-  
 sicion, y oportunamente aviso a los nombrados, para que  
 el oficio que ha de servirles de título, debiendo así mi-  
 smo entregar los que a compañía extendidos por su  
 alcaide y teniente, por en su cargo a los  
 nuevos, previo el juramento prevenido, y todo segun  
 se ordena en los artículos treinta y tres, y treinta y cua-  
 tro de dicho Real Decreto, dando de noticia de este  
 acto para que conste, y produzca los efectos corres-  
 pondientes. Igualmente se vio la certificacio-  
 n que hace relacion el Sr. Gov. Civil, de la que a-  
 parecen claros los N.ros siguientes

Para Alcalde... D. Joaquin Alburquerque y Saurin.  
 Para 1.<sup>o</sup> Ten. Alcaide... D. Pedro Maria Clivio de Gurman  
 Para 2.<sup>o</sup> Ten. Alcaide... D. Alfonso Leons y Guevara  
 Para 3.<sup>o</sup> Ten. Alcaide... D. Benito Perier y Bros  
 Para 4.<sup>o</sup> Ten. Alcaide... D. Juan de Elvira Garcia  
 Para 1.<sup>o</sup> Regidor... D. Joaquin Coronas  
 Para 2.<sup>o</sup> Regidor... D. Antonio Garcia de Alcaraz  
 Para 3.<sup>o</sup> Regidor... D. Diego Maria Melgarejo  
 Para 4.<sup>o</sup> Regidor... D. Juan Bata  
 Para 5.<sup>o</sup> Regidor... D. Juan de Santa Nui.  
 Para 6.<sup>o</sup> Regidor... D. Manuel Diaz  
 Para 7.<sup>o</sup> Regidor... D. Jose Calinas

